



DECRETO N° 1433 /2016

CHIGUAYANTE, 24 JUN 2016

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorándum DOM N° 110 de fecha 21 de Junio 2016, conductora de la solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura en B.N.U.P. del mandante **GASSUR SA.**, para realizar trabajos de extensión de matriz de gas; El oficio DTTP N° 77 de fecha 21 de junio 2016; El comprobante de Pago de Derechos Municipales N° 807144 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
- 1) Autorícese al contratista Gabriel Melgarejo Moreno, el uso acera y ½ calzada de la calle Los castaños, altura N° 426, entre los días 28 de junio y el 06 de Julio de 2016.
 - 2) El contratista deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
 - 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



 LISSETTE ALLAIRE SOTO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S).



 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
 ALCALDE

JARV/GDR/LAS/JAE/jae.
 DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 28 JUN 2016 HORA 17:22
 PROCEDENCIA Secpex
 FIRMA USJ